

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CANDASCORP S. A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO
DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año 2013, a las once horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y calle 12D, se reúnen los accionistas de la compañía ecuatoriana CANDASCORP S A con la concurrencia de los socios: la Srta. VACA MARGARY NATHALYA ROCELY, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una; el Sr. PUGA GORDON CARLOS ALBERTO propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una; por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochocientas acciones, iguales y ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Preside la sesión la Srta. Patricia Graciela Herrera Layana. Inmediatamente la Presidenta ordena que el Secretario Ad-Hoc, CPA. Daniel Reyes Jarama, elabore la lista de los asistentes a la presente junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que en amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, resuelve y aprueba constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CANDASCORP S.A., ELABORADOS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012.** A continuación, la Presidenta declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el único punto del orden del día, al efecto de lo cual, la Junta General, luego de analizar el punto, resuelve, por unanimidad, aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012, sugiriéndole a la Srta. Gerente General de la compañía a presentar informe sobre las actividades a que se dedicaría la compañía en el siguiente ejercicio económico y autorizando a la Gerente y Representante Legal de la compañía CANDASCORP S .A. para que proceda a la aprobación de los mismos y los informes respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en todas sus partes, en constancia de lo cual lo suscriben, siendo las 12 horas, por lo que se da por terminada la presente Junta General, f) VACA MARGARY NATHALYA ROCELY, accionista; f) PUGA GORDON CARLOS ALBERTO, accionista; f) HERRERA LAYANA PATRICIA GRACIELA, presidenta de la junta; f) CPA. DANIEL REYES J., secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2013


CPA. Daniel Reyes Jarama
CC#0922121330
SECRETARIO AD-HOC.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES JARAMA
DANIEL RICARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAS**
PEDRA CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**VERONICA MERCEDES
VALLE ASTUDILLO**

092212133-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLICAUTOR

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES JARA JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**GUAYAQUIL
2010-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2013-2017

088

088 - 0201

0922121330

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES JARAMA DANIEL RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
GARCIA MORENO

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA